



CEIP. J. Ortega y Gasset

Avda. España s/n
Tel. 956504212
Fax. 956504260
51001 CEUTA

**COLEGIO PÚBLICO
"JOSÉ ORTEGA Y GASSET"**

SALIDA n° 034

ENTRADA n° _____

Fecha 29/10/2020

D. FCO. JAVIER PINO DOMINGO, Director del Centro y Presidente de la Junta Electoral del mismo, en virtud de la Orden de 28 de febrero de 1996.

DISPONGO, en nombre de la Junta Electoral, la CONVOCATORIA de elecciones al CONSEJO ESCOLAR de este Centro, de acuerdo con las siguientes precisiones:

- 1.- El CENSO ELECTORAL (de Padres y Madres, del Personal de Administración y Servicios), está expuesto a partir del día de la fecha en el tablón de anuncios del Centro.
- 2.- Las RECLAMACIONES a las inscripciones en el Censo Electoral se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral, hasta el día 6 de noviembre de 2020.
- 3.- Las reclamaciones al Censo serán resueltas y publicadas en el tablón de anuncios el día 7 de noviembre de 2020.
- 4.- Las CANDIDATURAS pueden ser presentadas por escrito dirigido a la Junta Electoral hasta el 9 de noviembre.
- 5.- Las CANDIDATURAS serán publicadas en el tablón de anuncios del Centro el día 12 de noviembre, pudiéndose presentar reclamaciones a ellas hasta el día 18 de noviembre.
- 6.- Las reclamaciones a las Candidaturas serán resueltas y publicadas el día 22 de noviembre de 2020.
- 7.- Publicación de las listas definitivas de candidatos el día 23 de noviembre de 2020.
- 8.- Sorteo público para designar componentes de las mesas electorales, se realizará el 24 de noviembre de 2020.
- 8.- La MESA ELECTORAL se constituirá el día 30 de noviembre de 2020.
- 9.- CADA ELECTOR PODRÁ ELEGIR hasta un máximo de dos nombres por el sector de profesores y tres por el de padres, debiendo acreditar su identidad a la hora de votar, mediante exhibición del D.N.I., pasaporte o similar.
- 10.- Por el sector de padres, PUEDEN VOTAR el padre y la madre de los alumnos matriculados.
- 11.- Se podrá ejercitar el DERECHO de VOTO por correo, a TAL EFECTO, EL VOTO DEBERÁ SER ENVIADO A LA MESA ELECTORAL DEL Centro antes de la realización del escrutinio, mediante una carta que deberá contener, además del voto emitido, fotocopia del D.N.I. u otro documento acreditativo.
- 12.- El CALENDARIO ELECTORAL de las VOTACIONES para cada uno de los sectores de la Comunidad Educativa se realizará en los locales del Centro de la siguiente forma:

Sector de profesores/as:

El día 30 de noviembre, a las 11,00 horas

Sector de padres/madres de alumnos/as:

El día 30 de noviembre, de 12 a 14,00 horas.

Sector de personal de la administración y servicios:

El día 30 de noviembre, a las 11,30 horas

- 13.- Podrán actuar como SUPERVISORES de la votación los padres propuestos por la A.M.P.A. o avalados por la firma de diez electores.
- 14.- El día 27 será considerado JORNADA DE REFLEXIÓN, quedando prohibida en dicha jornada todas las CAMPAÑAS de publicidad.
- 15.- El mismo día 30 de noviembre, una vez concluido el periodo de votación, se procederá al ESCRUTINIO PÚBLICO DE LOS VOTOS. Una vez realizado se hará público y se levantará ACTA, que firmarán todos los componentes de la mesa, en la que se hará constar los representantes elegidos por el mayor número de votos y todos los demás que hayan obtenido votos. Dicha Acta se enviará a la JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO, a efectos de proclamación de los distintos candidatos elegidos, remitiendo copia a la Dirección Provincial del M.E.F.P
- 16.- La junta electoral resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pueda surgir.

Ceuta, 29 de octubre de 2020
POR LA JUNTA ELECTORAL
EL PRESIDENTE



Fdo.: Fco. Javier Pino Domingo